

y derechos de los trabajadores.—Extensión de las obligaciones y derechos establecidos en la Ordenanza General.

Tema 31. Seguridad e Higiene en el Trabajo (continuación): Condiciones generales de los Centros de Trabajo y de los mecanismos y medidas de protección—Responsabilidades y sanciones.—Tabla de vigencias.

Tema 32. Los Servicios médicos de Empresa.—Servicios autónomos y mancomunados.—Funciones.—Estatuto jurídico de los Médicos de Empresa.

Tema 33. Sistemas especiales de frutas y hortalizas; de conservas vegetales; de la resina.—Descripción.

Tema 34. El Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.—Campo de aplicación.—Inscripción de los trabajadores.—Cotización empresarial y de los trabajadores.—Financiación.—Recursos económicos.—La cuota sindical agraria.

Tema 35. El Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (continuación): Organos de gobierno nacionales, provinciales y locales: constitución, gestión y funciones.—Acción protectora: su alcance y clases.—Faltas y sanciones.

Tema 36. El Régimen especial de los estudiantes.—Orígenes, campo de aplicación, afiliación, cotización, recaudación y financiación en el Seguro Escolar.—Prestaciones básicas: análisis de cada una de ellas.

Tema 37. La Mutualidad Nacional de Empleados de Hogar.—Régimen legal, campo de aplicación, afiliación, cotización, recaudación y financiación.—Clases.—Prestaciones básicas y complementarias.

Tema 38. Régimen Especial de Trabajadores Ferroviarios.—Descripción.—Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.—Descripción.

Tema 39. Régimen Especial de Artistas.—Descripción y procedimiento.—Régimen legal de Escritores de Libros.—Descripción.

Tema 40. Régimen Especial de la Minería del Carbón.—Descripción.—Régimen Especial de los Representantes de Comercio.—Descripción.—Régimen Especial de los Toreros.—Descripción.

Tema 41. Régimen Especial de Trabajadores del Mar.—Descripción.—Régimen Especial de Personal Civil no funcionario, dependiente de Establecimientos Militares.—Descripción.—Socios trabajadores de Cooperativas de Producción.

Tema 42. Los Seguros Voluntarios gestionados por el I. N. P. Mutualidades y Cotos Escolares.—Seguro de Amortización de Préstamos.—La Mutualidad de la Previsión.—Mutualidades Libres de Previsión.—Ley de 6 de diciembre de 1941 y Decreto de 6 de mayo de 1943.

Tema 43. Trámite administrativo del reconocimiento de prestaciones.—Solicitud de presunto beneficiario.—Acuerdo inicial; supuestos de denegación total o parcial; necesidad de consignar en el mismo las circunstancias de hecho y sus fundamentos jurídicos.—La reclamación previa.—El silencio administrativo: su significado.—Firmeza de los acuerdos administrativos no recurridos en tiempo; posibilidad de reproducir las primitivas peticiones.

Tema 44. El contencioso de la Seguridad Social.—La reclamación previa como presupuesto procesal en las demandas contra Entidades Gestoras.—Excepciones.—Congruencia entre el expediente administrativo y el proceso ante la Magistratura de Trabajo.—Normas relativas a accidentes de trabajo.—El litisconsorcio.—Especialidades de los procesos extraordinarios de impugnación.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

24824 RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición para proveer tres plazas de Ingeniero Agrónomo en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero por la que se hace pública la relación de aprobados.

De conformidad con lo establecido en la base 8.1 de la Resolución del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero de 22 de marzo de 1974, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril de 1974, por la que se convoca oposición libre para cubrir una plaza de Ingeniero Agrónomo, ampliada a tres plazas por Resolución del mismo Instituto de 20 de mayo de 1974. Celebradas las pruebas selectivas, el Tribunal calificador hace pública la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación.

	Puntos
D. José María Elona Roselló	7,20
D. Cecilio Prieto Martín	7,18
D. Guillermo Artotachipi Esteban	7,10

Los aspirantes aprobados deberán cumplimentar lo establecido en la norma número 9 de la citada Resolución de 22 de marzo de 1974.

Madrid, 28 de noviembre de 1974.—El Secretario del Tribunal, Jesús Fernández Bobadilla y Fernández Bobadilla.—Visto bueno, el Presidente, Fernando Pastor Coscolluela.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

24825 CORRECCION de errores de la Resolución de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid por la que se convoca concurso restringido entre los funcionarios del Cuerpo de Delinquentes del Ministerio de la Vivienda o de otros Ministerios para cubrir diez plazas vacantes existentes en dicho Organismo.

Advertido error en el texto remitido para su inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 272, de fecha 13 de noviembre de 1974, página 23071, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado segundo debe agregarse el siguiente nuevo párrafo: «Los funcionarios que sean seleccionados quedarán en la situación de supernumerarios en los Cuerpos de procedencia, y sin que ello suponga la adquisición de la condición de funcionarios de carrera del Organismo y percibiendo el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y complemento familiar que les correspondiera en el Cuerpo de procedencia, de conformidad con lo que se determina en el artículo 25 del Decreto 157/1973, de 1 de febrero.»

ADMINISTRACION LOCAL

24826 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Albacete por la que se convoca concurso de méritos para la contratación de un Médico residente del Hospital Psiquiátrico Provincial.

En el «Boletín Oficial» de la Provincia número 141, de fecha 25 de noviembre de 1974, se publican las bases para la contratación, mediante concurso de méritos, de un Médico residente adscrito al Hospital Psiquiátrico Provincial, de conformidad con lo establecido en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de junio de 1971.

Dicha plaza está dotada con una retribución básica de 12.000 pesetas mensuales el primero y segundo año, y 13.000 pesetas mensuales el tercero y cuarto; dos pagas extraordinarias equivalentes a una mensualidad cada una de ellas, una asignación por matrimonio de 2.000 pesetas mensuales, con independencia de la que pueda corresponderle por las prestaciones familiares de la Seguridad Social.

Las instancias deben presentarse en el Registro General de la Diputación, de las diez a las catorce horas, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo relacionarse en las mismas los méritos que, a efectos del concurso, aleguen los aspirantes, debiendo acompañarse los documentos acreditativos de tales extremos.

El concurso consistirá exclusivamente en la calificación de los méritos alegados por los aspirantes, calificación que se efectuará conforme al baremo que figura como anexo de las bases publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial» de la Provincia inicialmente indicado.

Albacete a 21 de noviembre de 1974.—El Presidente accidental.—9.113-E.

24827 RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcoy referente al concurso de méritos para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto municipal.

En el «Boletín Oficial» de la Provincia de Alicante» número 261, correspondiente al día 21 de noviembre de 1974, se publica la convocatoria para proveer, mediante concurso libre de méritos, una plaza de Arquitecto municipal, dotada con el coeficiente 5 y demás retribuciones que legalmente correspondan y resulten del Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, disposiciones que lo desarrollan y acuerdos corporativos. El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el mismo será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Alcoy, 25 de noviembre de 1974.—El Secretario general, Patricio Vallés Muñoz.—V.º B.º: El Alcalde, Jorge Silvestre Andrés.—9 017-E.

24828 RESOLUCION del Ayuntamiento de Eibar referente a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Aparejador.

En el «Boletín Oficial» de Guipúzcoa número 138, de fecha 13 del presente mes de noviembre, se publican las bases para la